

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la atribución 7ª del artículo 66 de la Constitución Política del Estado, el Honorable Senado Nacional, ha enviado al Poder Ejecutivo la terna para el nombramiento de Superintendente de Bancos integrada por los ciudadanos Luis Humérez Cabrera, Ruffo Miranda y Guido Quiroga Quiroga;

Que con tal antecedente corresponde al Presidente de la República, designar el titular de la Superintendencia de Bancos en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 96, atribución 14 de la citada Carta Magna;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Superintendente de Bancos al ciudadano Luis Humérez Cabrera, quien será posesionado en el día por el señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro de Hacienda y Estadística, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Mario Rolón Anaya, Luis Zurita, Marcelo Galindo de U., José Romero L., Walter Guevara A., Antonio Arguedas., Alberto Crespo, Daniel Salamanca, Lucio Paz Rivero.